



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00504 00**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., se accede a la sustitución de poder que MARIANA GUTIERREZ RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía 1.000.408.720, hace a la estudiante de derecho YULISSA OSPINA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.000.295.438. En consecuencia, a éste se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante en los términos y con las facultades que a quien sustituye fueron conferidas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f625c616c60c9da225b5565f39181998670250c94b830349016a658865aa1008**

Documento generado en 16/06/2022 10:22:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>